

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.608/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 098 de fecha 19 de Marzo de 2009;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Psicopedagogía – Orientación: Aprendizaje, a fin de cubrir el dictado de la asignatura: Teorías del Aprendizaje;

QUE asimismo se designo a los integrantes de Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE a Fs. 23 obra Acta elaborada por dicha Comisión, recomendado 1° en el orden de meritos al Lic. Emilio RESTIVO;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a 26 obra Nota N° 256/09 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación del Lic. Emilio RESTIVO en el cargo objeto del llamado;

QUE tratado en sesión plenario del Consejo de Unidad se autorizo al Decano a proceder a dicha designación, a partir del 06 de Abril de 2009;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES /AC DEL
DECANATO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de ínterino al Lic. Emilio RESTIVO (C.U.I.L. N° 20-22709221-2) en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras Psicopedagogía – Area: Psicopedagogía – Orientación: Aprendizaje (5-49-99-3-2) de la División Educación, a partir del 06 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la UNPA la creación de UN (1) código de Dedicación Parcial, a fin de ser afectado a la designación del Lic. Emilio RESTIVO.-



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ..20..ABR..2009..

193



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G

///-2-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente designación será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PRORAMA 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Zulma Lizarralde

Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Ca.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

193

RECIBIDO 20 ABR 2009

Juan Carlos Bahamonde
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.